

= ACTA N° 596/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==  
RESOLUCIÓN N° 11.872/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03920. UNIDAD EJECUTIVA. VIAJE DEL SR. INTENDENTE EN RÉGIMEN DE “COMISIÓN DE SERVICIO” A ISRAEL Y EGIPTO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 16 DE NOVIEMBRE Y 7 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de viáticos legales correspondientes en el siguiente orden: Ciudad de Tel Aviv en el período comprendido entre el 16 y el 24 de noviembre (ambos días inclusive) y Ciudad del Cairo desde el 30 de noviembre al 6 de diciembre (ambos días inclusive). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el objeto y programa asignado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de continuar con los procesos de hermanamiento promovidos por la Comuna, con el fin de dar a conocer el departamento en otros países desde el punto de vista productivo y cultural, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado, EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.873/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01744. UNIDAD

EJECUTIVA. DONACIÓN DE LA EMPRESA BEIJING KINGDOES RFID TECHNOLOGIES DE 4000 MICROCHIPS. VISTO: Que por resolución N° 10.416/2018, se dispuso la aceptación de la donación de 4000 juegos de Microchips realizada por Beijing KingDoes RFID Technologies Co. Ltd. ATENTO: Que se realizaron los trámites de exoneración de impuestos a través del Ministerio de Economía y Finanzas, debiendo esta Intendencia costear los gastos de envío. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DEJASE sin efecto la resolución N° 11.502/2018, en virtud de las razones esgrimidas por el Departamento de Abastecimientos en actuación N° 38. 2)ACEPTAR el presupuesto acreditado por FEDEX por el servicio de flete denominado Int. Economy, por un monto de U\$S 852,43 conforme al presupuesto adjunto en anexo de actuación N° 38. 3)PASE al Departamento de Abastecimiento y Departamento de Hacienda, para su conocimiento y anulación de los trámites informados en actuación N° 34 y demás trámites, respectivamente. 4)CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 11.874/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01868. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA SE DISPONGA LA CONTRATACIÓN DE DOS SOBRESTANTES PARA LAS OBRAS A EFECTUARSE EN EL MARCO DEL PROYECTO FIDEICOMISO DE OBRAS 2030. VISTO: El vencimiento de los contratos de arrendamiento de servicios que se mantiene con los sobrestantes Sres. Rubén Darío FALERO BÍA, Pedro Daniel SARAVIA y Álvaro ROCHA PERNA. CONSIDERANDO: La necesidad de continuar contando con sus servicios dentro del equipo constituido para la ejecución de las obras en el marco del Fideicomiso de Obras Florida 2030. ATENTO: A lo

informado por la Dirección General de Obras y por el Departamento de Hacienda en actuaciones N° 221 y N° 224 respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER sean renovados los contratos de arrendamiento de servicios que se mantiene con los sobrestantes Rubén Darío FALERO BÍA, Álvaro ROCHA PERNA y con la Sociedad de Hecho SARAVIA MARTÍNEZ Pedro y SARAVIA SCLAVI Ana, a partir de sus respectivos vencimientos y en las mismas condiciones establecidas en los contratos anteriores, y por el plazo de seis meses. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)SIGA al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, y a la Oficina de Planificación y Planeamiento, debiendo tomar registro de que los pagos se realizarán a cargo del Fideicomiso reseñado. 4)CON conocimiento del Departamento de Obras, de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.875/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00037. CARLOS RAÚL SARTORI. SOLICITA DEVOLUCIÓN IMPORTE PAGO LICENCIA CONDUCIR. VISTO: Estos antecedentes relativos a la solicitud de devolución del importe pago para la reserva para tramitar licencia de conducir, presentada por el Sr. Raúl SARTORI. RESULTANDO: Lo informado por las Oficinas competentes. CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 6.072/17, se autoriza al Departamento de Hacienda, a hacer efectiva la devolución al Sr. Carlos Raúl SARTORI. ATENTO: A lo informado por la Oficina Jurídica en su actuación N° 36. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)ARCHIVESE, sin perjuicio.=====

RESOLUCIÓN N° 11.876/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02205. DIRECCIÓN

GENERAL DE OBRAS. SOLICITA SE DISPONGA LA CONTRATACIÓN DE UN SOBRESTANTE PARA COORDINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PARA EL NUEVO SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN EL MARCO DEL PROYECTO FIDEICOMISO DE OBRAS 2030. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que esta Intendencia viene realizando un esfuerzo en el fortalecimiento de la capacidad operativa y técnica asociada a la puesta en marcha del ambicioso Plan Estratégico de Obras denominado “Fideicomiso-Florida 2030”. II)Que por tanto resulta necesario continuar contando con los servicios de un sobrestante para la coordinación y puesta en marcha del nuevo sistema de recolección de residuos en el Proyecto “Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos”. III)Que ante el próximo vencimiento del contrato que se mantiene con el Sr. Daniel HERNÁNDEZ, quien cumple a total satisfacción con su tarea, habiendo demostrado idoneidad y compromiso, solicitándose la renovación de su contrato. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)RENOVAR la contratación de la empresa unipersonal cuyo titular es el Sr. Daniel HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, C.I. 1.755.269-4, en carácter de arrendamiento de servicio, para cumplir tareas acordes a las descritas en el Visto y Considerando de la presente resolución, para formar parte del equipo técnico del Plan Estratégico “Fideicomiso–Florida 2030”, a partir de su vencimiento y por un período de seis meses, en las mismas condiciones de su contrato anterior, estableciéndose que la retribución es de cargo del citado Fideicomiso. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)SIGA al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, y a la Oficina de Planificación y Planeamiento, debiendo tomar registro de que los pagos se realizarán a cargo del

Fideicomiso reseñado. 4)FECHO, archívese en la Asesoría Notarial.=====

RESOLUCIÓN N° 11.877/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02511. ASESORÍA JURÍDICA. LUENGO AMARO ALEJANDRO ZELMAR, CABRERA PEREIRA DANIEL Y PETRULO MACHIN CARLOS ARIEL C/SAN PEDRO CARRATO MARIO RICARDO E INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA-DEMANDA LABORAL (MAYOR CUANTÍA). VISTO: Estos antecedentes que se tramitan ante el Juzgado Letrado de 1era.Instancia de 2do. Turno de Florida, autos caratulados "LUENGO ALEJANDRO-CABRERA DANIEL y PETRULO CARLOS c/ SAN PEDRO MARIO e INTENDENCIA MUNICIPAL de FLORIDA Demanda Laboral de mayor cuantía" (IUE 261-387/2018). RESULTANDO: Que el proceso judicial se encuentra en estado de convocarse a Audiencia única de acuerdo a la Ley de Abreviación de Procesos Laborales. CONSIDERANDO: I)Que la codemandada Mario SAN PEDRO y los actores arribaron a un acuerdo transaccional por el monto de \$ 325.000 por todo concepto, cuya homologación se solicitará oportunamente. II)Que si bien la codemandada asume el pago total del monto ofrecido, la Asesoría Jurídica solicita se autorice a la Intendencia a pagar el mismo al trabajador sin perjuicio de que se reintegre por la Empresa Mario SAN PEDRO a través de la retención que le haga la Intendencia, de pagos pendientes que tiene esta última con la primera, como resultado de la vinculación contractual que mantienen. III)La información aportada por el Departamento de Contaduría en anexo de actuación N° 13. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 10. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a proceder al pago de la suma indicada Considerando I y II- autos caratulados "LUENGO ALEJANDRO-CABRERA DANIEL y

PETRULO CARLOS c/ SAN PEDRO MARIO e INTENDENCIA MUNICIPAL de FLORIDA -Demanda Laboral de mayor cuantía" (IUE 261-387/2018), en la forma indicada por la Asesoría Jurídica en actuación N° 10, actuando en coordinación con dicha dependencia, con posterior retención de los pagos pendientes correspondientes a la Empresa Mario SAN PEDRO. 2)PASE a los efectos indicados al citado Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, reingrese a la Asesoría Jurídica, a sus efectos pertinentes.=====

RESOLUCIÓN N° 11.878/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03857. MARTÍN BARCIA Y SANTIAGO RODRIGUEZ. SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA REUNIÓN BAILABLE EN CLUB ATLÉTICO FLORIDA AL AIRE LIBRE. VISTO: La solicitud presentada por Martín BARCIA y Santiago RODRÍGUEZ, con motivo de la realización de una reunión bailable en el día 17 de noviembre próximo, en las instalaciones del “Club Atlético Florida”, ubicado el mismo en las calles Saravia intersección Rambla Florida. RESULTANDO: Que los gestionantes han presentado la documentación correspondiente para llevar adelante este tipo de eventos. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a los informes de las Oficinas de competencia y la documentación acreditada, no existen observaciones para la concreción del mismo. ATENTO: A estos antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZAR a los Sres. Martín BARCIA y Santiago RODRÍGUEZ, a realizar una reunión bailable al “aire libre”, el próximo 17 de noviembre, en predio del Club Atlético Florida, conforme a los informes favorables de las Oficinas de competencia y en virtud de haber acreditado la documentación requerida, siendo de cargo de la organización proveer las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se

podrían ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2)ESTABLECESE que previamente deberán hacer efectivo el pago de los gravámenes descriptos por el Departamento de Hacienda, en estos obrados. 3)PASE a División Administración Documental para la notificaciones de los gestionantes. 4)CON conocimiento de los Departamentos de Salud y Gestión Ambiental, Arquitectura, y realizados los controles pertinentes, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 11.879/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03889. CONTADOR DELEGADO DEL TCR. OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas el pago de la facturas N° 39567 de la firma Asociación Uruguay de Músicos (artístico) por un importe total de U\$S 50.-, N° 1102 de la firma Sociedad Uruguay de Esmaltados (placas de matrículas) por un importe de U\$S 95.64.-, N° 1642 de la firma LÓPEZ FAGUAGA José Luis y LÓPEZ FAGUAGA Myriam Inés (limpieza) por un importe de \$13.673.- y N° 7452-7453 de la firma PINTOS MÉNDEZ Edison ABEL (publicidad) por un importe de \$ 18.000. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con insumos y servicios para el normal funcionamiento de las distintas dependencias Comunes, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades

establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.

2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.880/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03945. DIRECCIÓN

GENERAL DE ASUNTOS LEGALES Y DE TRANSPARENCIA. SOLICITA

AUTORIZACIÓN PARA CONCURRIR CURSO CADE. VISTO Y CONSIDERANDO:

La iniciativa presentada por el Departamento de Asuntos Legales y Transparencia de

participar en el curso “Aspectos Prácticos de la Prueba”, organizado por la Corporación

Asesora de Empresas (CADE), los días 19 y 20 de noviembre del corriente y considerando

que el mismo redundará en beneficio directo de la Intendencia. EL INTENDENTE DE

FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Dra. Macarena RUBIO, Dra. Adriana

BRUNO, Dra. Paula DOMÍNGUEZ y Dr. Jorge REYES a participar del curso de referencia

en representación de la Intendencia. 2)DISPONER el pago del costo del mismo en las

condiciones establecidas en actuación N° 1. 3)CON conocimiento del Departamento de

Asuntos Legales y Transparencia, pase a sus efectos al Departamento de Hacienda.

4)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.881/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03835. DIRECCIÓN DE

ARQUITECTURA. SE SUGIERE SE OFICE A O.S.E. Y U.T.E. SOLICITANDO

INFORMACIÓN QUE SE DETALLA REFERENTE A PADRONES A ASIGNADOS

PARA REALOJOS. VISTO: El proyecto de realojo de los asentamientos “Hariflor” y

“Rincón y Rivera” a estudio de esta Intendencia conjuntamente con el M.V.O.T.M.A. EL

INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)CÚRSESE oficio a las autoridades de



U.T.E. y O.S.E. Florida solicitando información relacionada a servicios disponibles de esos Organismos, en los padrones que se detallan en actuación N° 1. 2)CUMPLIDO, pase a conocimiento y reserva al Departamento de Arquitectura.=====

RESOLUCIÓN N° 11.882/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03855. CORTE ELECTORAL DE FLORIDA. SOLICITA VEHÍCULO PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS PARA RECORRIDA DE LOCALES ELECTORALES 15 Y 22 DE NOVIEMBRE 2018. RESOLUCIÓN: 1)NOTIFICASE a la Jefatura de la Corte Electoral de Florida, haciéndole saber que la solicitud de locomoción fue agendada por el Departamento de Talleres y Depósitos, para los días indicados en su nota de gestión, siendo de su cargo el aporte de combustible y pago de viáticos, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CON conocimiento del citado Departamento, pase a registro del Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.883/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03640. CARLOS ARRÚA BRUNO. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE LOS PADRONES N° 574 Y 391 DE LA LOCALIDAD DE CARDAL. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Carlos ARRÚA BRUNO, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrones Nos. 574 y 391 de Cardal. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo establecido en el Art. 38 del Código Tributario. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrones Nos. 874 y 391 de Cardal, hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a lo previsto por el Artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento

de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2013, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)NOTIFICAR al interesado concomitantemente con la intimación referida, de lo expresado en actuación N° 6 por parte de la Asesoría Jurídica, respecto al padrón N° 71 de Cardal, previa agregación de la deuda. 4)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.884/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03620. OFICINA DE SERVICIOS VARIOS. RENOVACIÓN DE CONTRATOS. VISTO: El planteo efectuado por División Servicios Varios, solicitando la renovación contractual de personal afectado a su área. RESULTANDO: Que el interés puesto de manifiesto se fundamenta en la falta de recursos humanos y el buen desempeño demostrado. ATENTO: A lo expuesto y a lo expresado por la Dirección General del Departamento de Administración. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER sean renovados los contratos en carácter de zafral de los Sres./as. Silvia PORCAL Ficha N° 15.251, Viviana VILA Ficha N° 15.252, Carlos RODRÍGUEZ Ficha N° 15.256, Ricardo DOS SANTOS Ficha N° 15.258, Flavia FLORES Ficha N° 15.259, Catherine AMARO Ficha N° 15.260, Rossana SEIJAS Ficha N° 15.261, y Rolando CASCO Ficha N° 15.248, partir de sus vencimientos y por el plazo de un año, para continuar cumpliendo funciones en las áreas que oportunamente les fueron asignadas, estableciéndose que en la totalidad de los casos se mantendrá el pago de la compensación por mayor dedicación a la tarea, por el cumplimiento de 8 horas diarias de labor. 2)PASE al Departamento Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, para su registro, notificación y efectos correspondientes.

3)CON conocimiento del Departamento de Administración archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.885/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02084. GRUPO INSPECTIVO ARQUITECTURA. INSPECCIÓN OCULAR EN PADRÓN N° 110 MANZANA N° 21 DE LA CIUDAD DE SARANDÍ GRANDE SITO EN CALLE SAN JUAN ENTRE FONTES ARRILLAGA Y LOGROÑO. VISTO: Que no obstante las intimaciones efectuadas, no se ha hecho efectivo el pago de lo adeudado, por concepto de regularización de planos del Padrón N° 110, sito en manzana 21, de la ciudad de Sarandí Grande. CONSIDERANDO: Lo expresado al respecto por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 65 y la Dirección de General de Hacienda en su actuación N° 53 precedentemente, EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER el inicio de las acciones judiciales pertinentes para obtener el cobro de lo adeudado por el contribuyente Sr. Ricardo NIEVES FERNÁNDEZ, facultándose a tales efectos a la Asesoría Jurídica. 2)PASE a sus efectos a la citada dependencia. 3)OPORTUNAMENTE vuelva a Despacho.=====

RESOLUCIÓN N° 11.886/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03755. JUZGADO LETRADO DE 1ERA INSTANCIA DE FLORIDA DE 2 TURNO. ROSANO BELÉN DANIELA C/MORALES ARRÚA JONATHAN. SOLICITA INFORMACIÓN DE SALARIO JONATHAN NICOLÁS MORALES. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida -Segundo Turno-, remitiéndose la información solicitada mediante Oficio 2161/2018 del mencionado Juzgado, en autos: “ROSANO BELÉN, Daniela Jacqueline c/MORALES ARRÚA, Jonathan. Pensión Alimenticia” I.U.E. 260-598/2018, pasando a tales efectos a Prosecretaria. 2)CUMPLIDO,

de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.887/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03830. DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL. SUGIERE REALIZACIÓN DE LLAMADO A LICITACIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CAMIÓN ABIERTO CON CHOFER PARA LEVANTADO DE RESIDUOS URBANOS NO DOMICILIARIOS PLAN ANUAL. VISTO: La iniciativa acreditada por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, respecto a la necesidad de contar con servicio de camión abierto destinado a la recolección de residuos. RESULTANDO: Que se cuenta con la documentación necesaria para la efectivización del mismo. CONSIDERANDO: Que es necesario mantener y potenciar las políticas en materia de higiene pública. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)LLÁMESE a Licitación Abreviada, para la contratación de un camión con chofer para la prestación de servicios de recolección de residuos, barrido y tareas análogas en los lugares de la ciudad de Florida, según referencia que consta en el Art. 5to. (Detalle de bienes licitados), en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones que luce agregado a estos obrados. 2)APROBAR el Pliego Particular de Condiciones contenido en anexo de actuación N° 8, fijándose el precio del mismo en \$ 1.500. 3)PASE Departamento de Abastecimientos a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia. 4)UNA vez cumplido y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho.=====

RESOLUCIÓN N° 11.888/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03929. UNIDAD EJECUTIVA. DESIGNAR DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA AL SR. CARLOS BARREIRO POR EL PERÍODO 16 DE NOVIEMBRE AL 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO

EN CURSO, DEJANDO SIN EFECTO POR DICHO TÉRMINO SU CONTRATACION COMO ASESOR MEDIANTE ARREDAMIENTO DE SERVICIOS. DISPONER LA CONTRATACION DEL SR. CARLOS BARREIRO A PARTIR DEL 8 DE DICIEMBRE ASESOR UNIDAD DE PLANIFICACION Y PLANEAMIENTO ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS. VISTO: Que por resolución de la Presidencia de la Junta Departamental de Florida N° 1187.04.18, se autorizó el viaje al Intendente titular de esta Intendencia, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, por el período comprendido entre el 16 de noviembre al 7 de diciembre ambos inclusive del presente año, -en comisión de servicios-, convocándose a ocupar su lugar al Sr. Oscar ARIZAGA BARÓN. RESULTANDO: Que por Expediente No. 2018-86-001-03915 se sustanció la renuncia del nombrado como Director General del Departamento de Hacienda. CONSIDERANDO: 1)Que en consecuencia ha quedado vacante el cargo de la citada Dirección General. 2)Que se estima conveniente la designación en dicho cargo al Sr. Carlos BARREIRO STEVENAZZI, por razones de servicio por el comprendido entre el 16 de noviembre al 7 de diciembre inclusive del año en curso. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESIGNAR Director General del Departamento de Hacienda, en las condiciones establecidas por los artículos 9 y 12 del Presupuesto General 1985 – 1989, al Sr. Carlos BARREIRO STEVENAZZI a partir el 16 de noviembre al 7 de diciembre ambos inclusive del año en curso, dejándose sin efecto su contratación bajo la modalidad de arrendamiento de servicio, como Asesor a partir de la citada fecha. 2)DISPONER la contratación del Asesor Sr. Carlos BARREIRO STEVENAZZI, bajo la modalidad de arrendamiento de servicio, para la realización de cometidos desde la Unidad de Planificación y Planeamiento, en las mismas establecidas por

resolución No. 5983/17 de fecha 31 de enero de 2017, a partir del 8 de diciembre de 2018.3)PASE para su conocimiento, notificación y demás efectos a los Departamentos de Hacienda, Administración, Recursos Humanos y Abastecimiento. 4)CUMPLIDO, continúe a la Asesoría Notarial a los efectos de elaborar la documentación correspondiente de acuerdo a lo establecido en los numerales 1 y 2, con respecto a la contratación de la empresa del Sr. Carlos BARREIRO STEVENAZZI. 5)OPORTUNAMENTE y previa intervención de los Departamentos de Hacienda, Administración y Recursos Humanos, archívese en la citada Asesoría.=====

RESOLUCIÓN N° 11.889/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03254. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. DEVITTA, IGNACIO. SOLICITUD DE INFORMES PRESENTADA POR EL SR. EDIL DPTAL. REQUIRIENDO DATOS SOBRE MOVIMIENTOS DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DESTINADOS A LAS DIRECCIONES DE SALUD Y DE OBRAS, Y A DESCENTRALIZACIÓN. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteo efectuado por el Sr. Edil Ignacio DEVITTA, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental.=====

RESOLUCIÓN N° 11.890/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03151. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. DELLA VENTURA, AMANDA Y ACOSTA, RAMÓN. SOLICITUD DE INFORMES DE LOS SRES. EDILES DEPARTAMENTALES SOBRE INGRESOS A LA COMUNA AL AMPARO DEL ART. 36 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016-2020. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteo efectuado por los Sres. Ediles Amanda

DELLA VENTURA y Ramón ACOSTA, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora.

2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 11.891/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03255. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. DEVITTA, IGNACIO. SOLICITUD DE INFORMES

PRESENTADA POR EL SR. EDIL DPTAL. REFERENTE A VEHÍCULOS UTILIZADOS

Y HORAS EXTRAS PAGADAS POR RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN

LOCALIDADES DE LA ZONA SUR DEL DEPARTAMENTO. RESOLUCIÓN:

1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteo efectuado

por el Sr. Edil Ignacio DEVITTA, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora.

2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental.=====

RESOLUCIÓN N° 11.892/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02361. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. LANZ, PABLO.-SOLICITUD DE INFORMES DEL

SR. EDIL DEPARTAMENTAL TENDIENTE A CONOCER NÚMERO DE DENUNCIAS

REALIZADAS POR LA INTENDENCIA POR HECHOS VANDÁLICOS.

RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al

planteo efectuado por el Sr. Edil Pablo LANZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora.

2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental.=====

RESOLUCIÓN N° 11.893/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03432. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. LANZ, PABLO. SOLICITUD DE INFORMES DEL

SR. EDIL DEPARTAMENTAL REFERIDO AL DEPÓSITO FINAL DE CHATARRA DE

INFORMÁTICA, PILAS,ETC.- RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta

Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informe efectuado por el Sr. Edil Pablo

LANZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental.=====

RESOLUCIÓN N° 11.894/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03854. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. ACOSTA, RAMÓN.- SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DPTAL. SOBRE LICITACIÓN REALIZADA POR LA IDF REFERIDA A CONTRATACIÓN DE UN COORDINADOR ENTRE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO TERRITORIAL Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UN TÉCNICO EN TRANSFERENCIAS Y EXTENSIÓN AGRONÓMICA. RESOLUCIÓN:

1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informe efectuado por el Sr. Edil Ramón Acosta, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora.

2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental.=====

RESOLUCIÓN N° 11.895/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03820. DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA DE TRÁNSITO REMITE OFICIO 870/18 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. ÁLVARO LASALVIA ÁLVAREZ C.I. 4671066-3. VISTO: Estos antecedentes relativos al Oficio N° 0870/18 – RPB/MM/flg, de fecha 01 de octubre de 2018, remitido por la Dirección Nacional de Policía de Tránsito, referente a la Licencia de Conducir incautada al Sr. Álvaro LASALVIA ÁLVAREZ. RESULTANDO: El resultado del examen de espirometría realizado oportunamente. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo previsto en los Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191 y Art. 1 de la Ley N° 19.360, al conductor que se le constate conduciendo contraviniendo el límite autorizado de alcohol en sangre se le sancionará con una inhabilitación para conducir -que en caso de ser infractor primario como en el presente-, corresponderá se gradúe entre un mínimo de seis meses a un máximo de un



año. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 4. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Álvaro LASALVIA ÁLVAREZ, por el término de seis meses, contados a partir del 02 de setiembre del presente año, conforme a lo establecido por los Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191 y Art. 1ero. de la Ley N° 19.360. 2)CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaria. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración -Tránsito y Transporte-, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.896/18.-EXPEDIENTE N° 2011-86-001-05017. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y TURISMO. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo realizado por la Dirección de Turismo y Cooperación para el Desarrollo en relación a la necesidad de contar con los servicios del Sr. Eduardo ALONZO C.I 4.389.140-0 como operador territorial, en el marco de los Proyectos que gestiona ese Departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER la contratación en modalidad de arrendamiento de servicios de la empresa Eduardo Gabriel ALONZO CASAÑA para la realización de las tareas descriptas por la Dirección de Turismo en actuación N° 304, desde su notificación hasta la finalización del actual período de gobierno departamental, estableciéndose una retribución mensual de \$ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil) más impuestos. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección del Contrato y trámites de estilo. 3)CONTINÚE a sus efectos al Departamento de Hacienda

y Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4)CON conocimiento del Departamento de Turismo, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.897/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03653. DIRECCIÓN DESCENTRALIZACIÓN SOLICITA HORAS EXTRAS PARA EL 2, 3 Y 4 DE NOVIEMBRE. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR la realización de hasta 360 horas extras por encima de las ya facultadas, por parte de personal afectado a las Necrópolis del departamento y que se encuentran bajo la órbita de la Unidad de Descentralización, entre los días 2 y 4 de noviembre próximos pasados. 2)PASE al Departamento Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, para su registro y efectos correspondientes. 3)CON conocimiento de la Unidad de Descentralización, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.898/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03495. CECILIA FONTANA LIC. TRABAJO SOCIAL. SITUACIÓN HABITACIONAL DE LA SEÑORA SHARON BENTANCORT. SOLICITANDO CANASTA DE MATERIALES. VISTO: El informe de situación habitacional presentado por la Sra. Cecilia FONTANA –Lic. Trabajo Social- Acompañante Social del Programa Uruguay Trabaja en la localidad de Casupá, informando sobre la situación habitacional de la familia de la Sra. Sharon BENTANCORT, domiciliada en calle Uruguay N° 1178. RESULTANDO: Que se cumplieron por parte del Departamento de Desarrollo Social, las evaluaciones técnicas correspondientes. CONSIDERANDO: Que por tanto la situación se enmarca dentro de las políticas de apoyo que se promueven a través del citado Departamento, coincidiendo plenamente con el informe social de la Técnica que se adjunta en el Expediente, en donde se reafirma que se está ante una situación de extrema vulnerabilidad y pobreza con una importante emergencia socio-

habitacional, considerando oportuno brindar la solicitud de materiales de construcción en carácter prioritario. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración a la Sra. Sharon BENTANCORT, consistente en una canasta de emergencia habitacional Los bloques serán retirados del programa O.N.G. Boquita I.D.F. y el Portland del stock que tiene Vialidad. El resto de los materiales serán gestionados por S.C., desde la División compras de Desarrollo Social, de acuerdo al detalle anexado en actuación N° 11. 2)SIGA al Departamento de Desarrollo Social, para su conocimiento, seguimiento de las obras y demás efectos. 3)CON registro del Departamento Abastecimientos, Departamento de Vialidad, Departamento de Desarrollo Sustentable y notificada la interesada archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.899/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02504. JARDÍN ARCOIRIS. SOLICITA HABILITACIÓN SITO EN LAVALLEJA 325. VISTO: La solicitud presentada por el Jardín de Infantes “ARCOIRIS” -Verónica Laura FORT ARRÚA-, para la habilitación del local sito en la ciudad de Florida, domiciliado en la calle Lavalleja N° 325. CONSIDERANDO: Lo informado por los Departamentos de Hacienda, Obras, Salud y Gestión Ambiental y la documentación presentada. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)HABILITAR con carácter precario y revocable en cualquier momento, el inmueble propiedad de las Sras. María Rosana TREZZA PINI y Mireya Teresita PINI PELUSSO, sito en calle Lavalleja N° 325 de esta ciudad, Padrón N° 6838, con destino a Jardín de Infantes “ARCO IRIS”, solicitado por la Sra. Verónica FORT ARRÚA. 2)PASE al Grupo Inspectivo Bromatológico, a fin de proceder a su registro y extender el certificado correspondiente. 3)SIGA al Departamento de Arquitectura a sus efectos y demás

que corresponda. 4)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.900/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03567. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COMISIÓN DE LEGISLACIÓN JDF. REMITE CONSULTA SOLICITANDO REGISTRO DE CLASIFICADORES DE RESIDUOS QUE UTILIZAN CARROS Y CABALLOS (TRACCIÓN A SANGRE) EN EL DEPARTAMENTO, Y SI SE PREVÉN ALTERNATIVAS PARA SUSTITUIR ESTE MEDIO DE TRASPORTE PARA ESE FIN. RESOLUCIÓN: 1)NOTIFICASE a la Presidencia de la Junta Departamental de Florida de los informe agregados en actuaciones Nos. 4 y 5 por parte del Departamento de Salud y Gestión Ambiental y Unidad de Descentralización respectivamente, referente a la presencia de clasificadores de residuos en carros tirados por equinos. 2)CONTINUE a sus efectos al Legislativo Departamental. 3)CUMPLIDO de conformidad archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.901/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02959. CENTRO ECUESTRE SIN LÍMITES. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DE JORNADA SOLIDARIA EN LA EXPLANADA DEL PRADO EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE. VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por el Centro Ecuestre “Sin Límites”, anexa en actuación N° 44, por la cual comunica la suspensión del beneficio programado para el 4 de noviembre próximo pasado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 11.452/18, que consta anexa en actuación N° 23, de acuerdo a la renuncia presentada por la institución gestionante, mencionada en el visto y considerando. 2)SIGA a las áreas mencionadas en la citada Resolución a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 3)CUMPLIDO,

archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.902/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02832. NÉSTOR ÁLVARO BAZ PERDOMO. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN URBANO NRO. 286 DE LA LOCALIDAD DE 25 DE MAYO. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Néstor Álvaro BAZ PERDOMO, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón N° 286 de 25 de Mayo. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo establecido en el Art. 38 del Código Tributario. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón N° 286 de 25 de Mayo, hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2013, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.903/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01967. SRA. TERESITA COSTA (SE NOTIFICA ESC. LUIS PÉREZ). SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE ADEUDOS DE CONTRIBUCIÓN URBANA PADRÓN 866 DE SARANDÍ GRANDE. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Teresita COSTA, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón N° 866 de Sarandí Grande. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo establecido en el Art. 38 del Código Tributario. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos

generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón N° 866 de Sarandí Grande, hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a lo previsto por el Artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2013, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese.=====

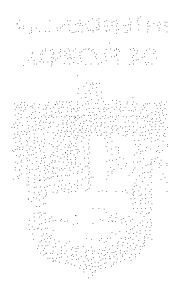
RESOLUCIÓN N° 11.904/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01576. EDGARDO MARRERO. SOLICITA DESCUENTO EN EL PAGO DE LA PATENTE DE SU VEHÍCULO MATRÍCULA OBD 533 COMO EDIL DEPARTAMENTAL. VISTO: Estos antecedentes relacionados a la solicitud efectuada por el Sr. Edil Edgardo MARRERO, solicitando se efectivice la exoneración del Impuesto de patente de rodados, vehículo matrícula N° OBD 533, al amparo del Decreto de la Junta Departamental de Florida N° 7/98 y modificativas. ATENTO: Que se ha acreditado la documentación requerida por parte de Junta Departamental de Florida, y de acuerdo a los informes de las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)EXONERAR del Impuesto de Patente de Rodados al vehículo matrícula N° OBD 533, propiedad del Sr. Edil Edgardo MARRERO, por el ejercicio 2017 y hasta julio del corriente año, al amparo de lo expresado en el Decreto de la Junta Departamental de Florida No. 7/98 y modificativas. 2)PASE para su registro al Departamento de Hacienda. 2)NOTIFICADO el interesado a través de la Oficina Administrativa de La Cruz, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.905/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03939. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. INFRACCIÓN DE TRÁNSITO OIM 1092. VISTO: La comunicación

realizada por el Departamento de Talleres y Depósitos, respecto a las multas aplicadas por infracción de tránsito, al vehículo de esta Intendencia matrícula OIM 1092, con fechas 14 de marzo y 30 de abril de 2018. ATENTO: Que si bien se cuenta con antecedentes relacionados al protocolo a emplear en casos como el presentado, el mismo resulta aplicable a partir del 25 de octubre del corriente, resolución N° 11.728/2018 contenida en expediente N° 20187-86-001-01810. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER que el Departamento de Hacienda, proceda a efectivizar e pago de las multas aplicadas por infracción de tránsito al vehículo propiedad de esta Intendencia matrícula N° OIM 1092, boletas Nos. 6480009290 y 0804380. 2)PASE al Departamento de Hacienda, a fin de dar cumplimiento de lo dispuesto. 3)CON conocimiento del Departamento de Talleres y Depósitos, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.906/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03568. SUPLENTE DE EDIL DIEGO SORIA. SOLICITA DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPTAL. "EL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACION URUGUAYA: APORTES PARA LA DISCUSIÓN Y DIFUSION" A REALIZARSE EL 9 DE NOVIEMBRE 2018. VISTO: Lo expresado por la Junta Departamental de Florida, respecto a no poder aprobarse la solicitud de interés departamental, ya que desde la fecha de ingreso de la gestión a la fecha del evento, no hubo sesiones ordinarias en el Organismo. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: DEJASE sin efecto la resolución N° 11.703/2018, archivándose las presentes actuaciones, pasando a tales efectos a División Administración Documental.=====

EN este estado, siendo el día diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho, firman la



presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente (I) Oscar ARIZAGA BARON y la Sra.  
Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ  
Secretaria General

Oscar ARIZAGA BARÓN  
Intendente